INDERT	**ORDEN DE SERVICIO N° 01/2023**	**RP N°465/2023 Contrato N° 22/2023**

Nivel de Entidad:	**23**	**Fecha de Emisión:**	
Entidad:	**3**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1289**		
ID del Llamado:	**436.664**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N° 22/2023**
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES			
Proveedor:	**RD CONSTRUCCIONES S.A.**	**RUC:**	**80120990-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item/ Lote	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Reparación y Reemplazo de cobertura de Techo Chapa de Zing (Incluido mano de obra).	Metros cuadrados	158,5	253.750	40.219.375
2	7	Mantenimiento de viga principal de madera (Incluido mano de obra).	Metros cuadrados	82,8	66.740	5.526.072
3	13	Reparación de canaletas (Incluido mano de obra).	Metro Lineal	30,25	134.900	4.080.725
4	17	Servicio para Remoción de pintura existente con espátula. Incluido Mano de Obra.	Metros cuadrados	246,08	11.250	2.768.366
5	10	Servicio de pintura latex acrílico exterior (dos manos) con inclusión de herramientas y equipos para llevar adelante los trabajos (Incluido mano de obra).	Metros cuadrados	246,08	41.850	10.298.322
		Total:				62.892.861

SON GUARANÍES:	SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 06/12/2023	Hasta: 31/12/2023

PLAZO DEL SERVICIO: Dentro de los 3 días corrido recibido la Orden de Servicio por parte del proveedor.

LUGAR DEL SERVICIO: INDERT- Tacuary 276 e/ Mcal. Estigarribia.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:-------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.**----------

pasible una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total del bien que presenta demoras en la entrega, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso se será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR por la CONVOCANTE El monto máximo de las multas será de 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Luego de que el monto de la multa supere el máximo establecido, se procederá a la rescisión inmediata del contrato y la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato) En los casos de incumplimiento de algunas de las cláusulas del Contrato y/o aplicación de las multas indicadas, la Contratante comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como constancia del desempeño de la Firma a ser tenida en cuenta para futuras Licitaciones. CGC 26.1, del PBC.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones y el Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Walter Rolandi
Representante Legal
RD Construcciones S.A.
RUC 80120990-0

José Luis Ramírez
Director
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Pro.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	242	30	1	99	62.892.861
								Total:	62.892.861

RD Construcciones S.A.
RUC 80129990-0
Walter Rolandi
Representate Legal
RD Construcciones S.A

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
José Luis Ramírez
Director
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo
Ejemplar 3 : U.O.C.

Ejemplar 1 : Proveedor